República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

CONTRATO N° 32/2016

CONTRATACION DIRECTA N°28/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CLINICA OFTALMOLOGICA– SEGUNDA ETAPA, ID N°319.109.

En el Distrito de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 29 días del mes noviembre, del año dos mil diez y seis, los Señores Lic. Héctor F. Céspedes Flores paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad N°1.477.008, **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO,** y el Secretario Municipal el Sr. Guillermo Ramírez, con C.I.N°4.338.291. La Municipalidad será en adelante denominado **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra parte la firma empresa **MARTINEZ BALDOMERO CONSTRUCCIONES**, propiedad del Sr. Baldomero Martínez, domiciliado sobre la calle Progreso c/ Avda. Pedro Juan Caballero - Coronel Bogado, con número de cedula de identidad N°1.047.723, con RUC N°1047723-3, en adelante EL CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente **CONTRATO DE LA CONTRATACION DIRECTA N°28/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CLINICA OFTALMOLOGICA– SEGUNDA ETAPA, ID N°319.109**, el cual estará sujeto a los siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

La presente Contratación por Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CLINICA OFTALMOLOGICA– SEGUNDA ETAPA, ID N°319.109.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Los Documentos exigidos en el Anexo1, punto 9, del PBC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Rubro: Construcciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*10*	*10*	*10*	*520*	*30*	*011*	*7*	96.834.900

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº319.109.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº28/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CLINICA OFTALMOLOGICA – SEGUNDA ETAPA, ID Nº319.109. Adjudicado por Resolución Nº2.169/2016 de fecha 25 de noviembre del 2.016. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. b), y Art. 34 de la citada legislación.----------.----------

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONTRATACION DIRECTA Nº28/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CLINICA OFTALMOLOGICA – SEGUNDA ETAPA, ID Nº319.109					MARTINEZ BALDOMERO CONSTRUCCIONES	
Ítems	Código de Catalogo	Descripción de los servicios	U.M	Cantidad	Precio U.	Precio T.
1	72131601-003	Zapata de Hº Aº de 1,20 X 1,20	M3	5,72	1.710.000	9.781.200
2	72131601-003	Cimiento de pbc de 0,30 x 0,60	ML	12	88.000	1.056.000
3	72131601-004	Viga Cadena de Hº Aº de 0,15 x 0,30	M3	2,15	1.710.000	3.676.500
4	72131601-004	Columnas de Hº Aº de 0,20 x 0,30	M3	1,35	1.710.000	2.308.500
5	72131601-006	Aislación Horizontal	ML	47,3	24.000	1.135.200
6	72131601-004	Vigas de Hº Sº de 0,15 x 0,40	M3	2,55	1.710.000	4.360.500
7	72131601-004	Vigas de Hº Aº de 0,15 x 0,45	M3	1,4	1.710.000	2.394.000
8	72101704-001	Losas de Hº Aº de 0,10 cm de espesor	M3	9,49	1.710.000	16.227.900
9	72131601-005	Borde de ladrillos sobre losa	ML	42,6	15.000	639.000
10	72101607-006	Revoque de cielorraso	M2	94,9	27.000	2.562.300

MUNICIPALIDAD DE Cnel BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel BOGADO INTENDENCIA

11	72131601-009	Contrapiso de Hº Pº sobre losa	M2	94,9	27.000	2.562.300
12	72131601-009	Carpeta sobre losa	M2	94,9	20.000	1.898.000
13	72131601-006	Aislación anti humedad membrana liquida con tela vidim	M2	94,9	47.000	4.460.300
14	72101607-006	Revoque exterior con cerecita	M2	127,7	28.000	3.575.600
15	72101607-006	Revoque interior	M2	145,4	23.000	3.344.200
16	72102602-008	Marcos puerta tablero herrajes de 2 hojas	UN	3	1.410.000	4.230.000
17	72102602-004	ventanas de vidrio templados corredizos de 180x 1,40	UN	4	735.000	2.940.000
18	72131601-009	Contrapiso Hº Pº	M2	94,9	24.000	2.277.600
19	72131601-009	Carpeta	M2	94,9	24.000	2.277.600
20	72131601-009	Piso de porcelanato	M2	94,9	100.000	9.490.000
21	72131601-005	Pared de ladrillos Huecos de 0,20	M2	127,7	66.000	8.428.200
22	72101607-005	Zócalo de porcelanato	M2	45	27.000	1.215.000
23	72131601-001	Instalación eléctricas con focos de bajo consumo	Bocas	55	109.000	5.995.000
					TOTAL	96.834.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (noventa y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS DE PAGO

- **El primer pago se hará a** ***la firma de contrato y una vez que se cuente con el código de desbloqueo se pagara con anticipo del 30% del monto total del contrato.***
- ***Los siguientes pagos se harán según avance de obras, debiendo entregar el Contratista un Certificado de avance de obra hecho por el Fiscal designado por la Institución Municipal.***
- ***Y el último pago será del 5% (el monto de retención) restante, que será entregado dentro de los (30) treinta días al cumplir con la recepción definitiva de la obra.***

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Porcentaje de reparo según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051 que dice: En el caso de una obra pública del mono de cada pago al contratista, de deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

La recepción provisoria se haría al culminar con la totalidad de los trabajos;
La recepción definitiva se hará a los (30) treinta días de haber culminado con el total de la obra.

Para todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y los documentos requeridos por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel Bogado.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta la Recepción definitiva.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los plazos de ejecución de la obra se establecen 60 días calendarios contados a partir del inicio de la obra. El Fiscal designado elaborara un Acta de inicio de Obra que será anexado al Cuaderno de obra. Dicha obra está ubicada en la compañía Tellez Cue - Coronel Bogado y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y TESORERIA de la Municipalidad de Coronel Bogado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Por medio de una Póliza de Seguro, por un periodo de 180 días.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Bogado República del Paraguay al día 29 mes de noviembre y año 2016.

Sr. Baldomero Martínez

MARTINEZ BALDOMERO CONSTRUCCIONES

EMPRESA

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Guillermo Ramírez

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor E. Céspedes

INTENDENTE MUNICIPAL